



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejale de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, Tesorero Municipal.

D^a. M^a Ángeles Pérez Ponsoda, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad.

(Asiste al punto 2)

D. Juan de Dios Meleru Rubio, Jefe del Departamento de Transparencia y Buen Gobierno.

(Asiste al punto 3)

D^a. Marta Fajardo García, Arquitecta del Patronato Municipal de la Vivienda.

(Asiste al punto 4)

D^a. Guillermina Campos Giménez, Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación.

(Asiste al punto 5)

D^a. Iraida Camarasa Beviá, Jefa del Departamento Técnico de Infraestructuras.

(Asiste al punto 6)

D^a. M^a Perez-Hickman Muñoz, Directora General de Organización Interna, Contratación Pública y Gestión de Fondos.

(Asiste al punto 7)

D^a. Azucena Alemañ Gras, Técnico de Administración General del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

(Asiste al punto 8)

D^a. Vívian Lucía Soriano Albert, Responsable del Registro Electrónico General.

(Asiste al punto 9)

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

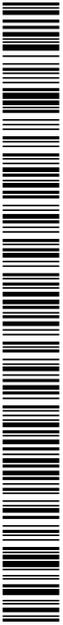
(Asiste al punto 12)

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática.

(Asiste al punto 13)

D^a. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.

(Asiste al punto 15)



Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día diez de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE AGOSTO Y 3 DE SEPTIEMBRE 2025.

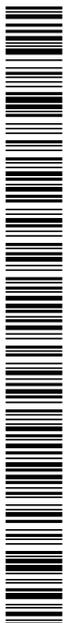
Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA MISMA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON OPCIÓN A COMPRA (LEASING) DE 27 VEHÍCULOS PATRULLA TIPO S.U.V. HÍBRIDOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALICANTE". (EXPTE. 69/25)

Nº de Expediente	69/25		
Título Abreviado	Leasing de 27 vehículos patrulla S.U.V. híbridos para Policía		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.114200-1 Automóviles de policía.		
Valor Estimado	1.651.353,03 €		
Presupuesto de Licitación	1.651.353,03 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	346.784,13 €
Total (impuestos incluidos)	1.998.137,16 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	48 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 8 de septiembre de 2025, elaborado por la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad, D^a. M^a Ángeles Pérez Ponsoda, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.



Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 3 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas realiza la siguiente clasificación de la única proposición presentada y admitida:

Orden	Licitador	Puntuación total
Única	TRANSTEL, S.A.	92

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto, con fecha 8 de septiembre de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de la única proposición admitida.

Segundo.- Que requiera al único licitador clasificado la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

3.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO "DINAMIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA Y DE PROSPECTIVA INNOVADORA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DURANTE EL EJERCICIO 2025". ESTE CONTRATO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIACIÓN POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). (EXPTE. 04/25)

Nº de Expediente	04/25		
Título Abreviado	Consultoría Proyecto "Dinamización Compra Pública 2025"		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS EUROPEOS		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (carácter intelectual)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV CPA	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo 62.01.12 Servicios de diseño y desarrollo de tecnologías de la información para redes y sistemas		
Valor Estimado	24.750,06 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	24.750,06 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	5.197,51 €
Total (impuestos incluidos)	29.947,57 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 meses desde acta de inicio

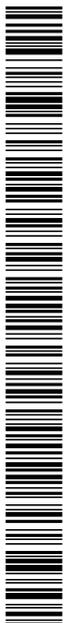
Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de julio de 2025, acordó requerir a la mercantil **AYMING ESPAÑA, S.A.U.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, se emite informe por el Jefe del Departamento de Transparencia y Buen Gobierno, D. Juan de Dios Melero Rubio, de fecha 5 de septiembre de 2025, en el que manifiesta que la referida mercantil justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el mismo técnico y fecha.



Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 4 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 5 de septiembre de 2025, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **AYMING ESPAÑA, S.A.U.**

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AYMING ESPAÑA, S.A.U.	73,50
2	SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L.	67,04

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar la mercantil **AYMING ESPAÑA, S.A.U.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición económica.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **675** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

4.- APERTURA DEL SOBRE “DOCUMENTACIÓN” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN EDIFICIOS DEL ERRP BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE”, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. (EXPTE. 53/25)

Nº de Expediente	53/25		
Título Abreviado	Rehabilitación viviendas del ERRP barrio Virgen del Remedio de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Urgente Tramitación anticipada del gasto	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.211340-4 Trabajos de construcción de inmuebles de viviendas colectivas.		
Valor Estimado	6.267.809,34 €		
Presupuesto de Licitación	6.267.809,34 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	626.780,93 €

Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 5 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

Total (impuestos incluidos)	6.894.590,27 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

La Secretaria de la Mesa da cuenta de que según consta en el Registro de entrada de ofertas de la aplicación Plyca, de gestión de expedientes de Contratación de este Ayuntamiento, no se ha presentado ninguna proposición a la citada licitación.

A la vista de ello, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la DECLARACIÓN DE DESIERTO de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR". (EXPTE. 44/25)

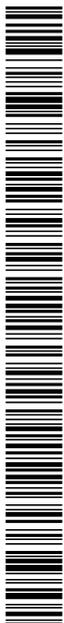
Nº de Expediente	44/25		
Título Abreviado	Gestión y ejecución Programas de prevención conductas adictivas ámbito escolar.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV CPA	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación (incluido anexo IV). 85.5919 Servicios de educación n.c.o.p		
Valor Estimado	435.750,00 €	Tipo Impuesto	Exento de I.V.A.
Presupuesto de Licitación	207.500,00 € (I.V.A. exento)	Tipo Impositivo %	
Total (impuestos incluidos)	207.500,00 € (I.V.A. exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 + 2 Prórrogas de 1 año

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 3 de septiembre de 2025, elaborado al efecto por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación, D^a. Guillermina Campos Giménez, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	14
2	IMAGINA ESENCIA COOP.V.	24
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	11
4	EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L. (denominación anterior MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.)	0

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 6 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

Proposición nº	Licitador			Defectos
1	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.			Ninguno.
	Criterio B.1 Precio (IVA exento)	Criterio B.2.1 Profesionales extra	Criterio B.2.2 Experiencia del personal	Criterio B.2.3 Formación del profesorado
	193.977 €	2 brújula + 4 programa + 2 RR2	6 en brújula + 8 en programa + 4 en RR2	75 reuniones

Proposición nº	Licitador			Defectos
2	IMAGINA ESENCIA COOP.V.			Ninguno.
	Criterio B.1 Precio (IVA exento)	Criterio B.2.1 Profesionales extra	Criterio B.2.2 Experiencia del personal	Criterio B.2.3 Formación del profesorado
	175.000 €	No especifica el personal profesional adicional que ofrece para cada programa.	7 en brújula + 9 en programa + 5 en RR2	75 reuniones

Proposición nº	Licitador			Defectos
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.			Ninguno.
	Criterio B.1 Precio (IVA exento)	Criterio B.2.1 Profesionales extra	Criterio B.2.2 Experiencia del personal	Criterio B.2.3 Formación del profesorado
	205.450 €	2 brújula + 4 programa + 2 RR2	1 en brújula + 1 en programa + 1 en RR2	75 reuniones

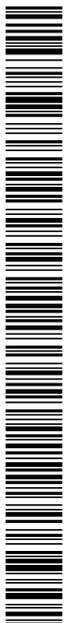
Proposición nº	Licitador			Defectos
4	EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L. (denominación anterior MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.)			Falta firmar electrónicamente la proposición económica, al haber sido modificada con posterioridad a su firma y especificar en la misma el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.
	Criterio B.1 Precio (IVA exento)	Criterio B.2.1 Profesionales extra	Criterio B.2.2 Experiencia del personal	Criterio B.2.3 Formación del profesorado
	196.650 €	2 brújula + 4 programa + 2 RR2	Ninguno.	75 reuniones

- **Criterio B.1:** Precio ofertado.
- **Criterio B.2:** Las características sociales del contrato:
 - **Criterio B.2.1:** Contratación de mayor número de personas para la ejecución directa del servicio que las exigidas en la cláusula octava del PPT.
 - **Criterio B.2.2:** Experiencia del personal de ejecución directa adscrito al contrato.
 - **Criterio B.2.3:** Realización de formación del profesorado.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, con la asistencia de los servicios técnicos de la Concejalía de Educación, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 7 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

Proposición nº	Licitador	Criterio B1	Criterio B.2.1	Criterio B.2.2	Criterio B.2.3	Puntuación total
1	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	16,695	5	16	12	49,695
2	IMAGINA ESENCIA COOP.V.	40	0	18	12	70,000
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2,530	5	3	12	22,530
4	EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L. (denominación anterior MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.)	13,395	5	0	12	30,395

Se hace constar que se otorgan 0 puntos en el criterio B.2.1. al licitador autor de la proposición nº 2 al no haber especificado el número de profesionales extras en cada programa.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	IMAGINA ESENCIA COOP.V.	24	70,000	94,000
2	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	14	49,695	63,695
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	11	22,530	33,530
4	EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L. (denominación anterior MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.)	0	30,395	30,395

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

El defecto observado en la documentación presentada por la mercantil **EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L.**, se considera que no es necesario, por el momento su subsanación, al no ser dicha mercantil la propuesta como primera clasificada en la licitación de referencia.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

6.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DEL ERRP BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE", COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU". (EXPT. 45/25)

Nº de Expediente	45/25		
Título Abreviado	Obras Reurbanización del ERRP Barrio Virgen Remedio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Urbanismo		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Urgente (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45233140-2 Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos.		
Valor Estimado	3.762.646,18 €		
Presupuesto de	3.762.646,18 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%

Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 8 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

Licitación		Cuantía IVA	790.155,70 €
Total (impuestos incluidos)	4.552.801,88 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 9 de septiembre de 2025, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento Técnico de Infraestructuras, D^a. Iraida Camarasa Beviá, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	28,00
2	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	0,00
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	22,75
4	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	21,00
5	UTE GESTASER – CONELSAN - GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	20,50
6	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	12,00
7	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	12,25
8	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	26,25
9	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	10,25
10	ALVAC, S.A.	11,25

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios Acepta mejoras Sí/No		Defectos
			3	4	
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	3.623.950,00 €	Sí	Sí	Ninguno.
2	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	3.806.715,66 €	Sí	Sí	Ninguno.
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4.239.569,12 €	Sí	Sí	Ninguno.
4	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	3.933.165,54 €	Sí	Sí	Ninguno.
5	UTE GESTASER – CONELSAN - GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	3.822.390,00 €	Sí	Sí	Ninguno.
6	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	3.732.194,70 €	Sí	Sí	Ninguno.
7	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	4.046.985,59 €	Sí	Sí	Ninguno.
8	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	4.064.286,23 €	Sí	Sí	Ninguno.
9	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	4.231.829,34 €	Sí	Sí	Ninguno.
10	ALVAC, S.A.	3.741.037,31 €	Sí	No	Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.

– **Criterio 2:** Precio.

– **Criterio 3:** Mejora en la asistencia por parte del contratista.



Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 9 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

– **Criterio 4:** Mejoras de la calidad de las obras.

Se constata, que en aplicación de las reglas contenidas en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 9 de septiembre de 2025 y de la realizada en este acto, con la asistencia de los servicios técnicos del órgano gestor, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	40,00	20	10	70,00
2	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	37,87	20	10	67,87
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	30,48	20	10	60,48
4	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	36,15	20	10	66,15
5	UTE GESTASER – CONELSAN - GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	37,67	20	10	67,67
6	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	38,78	20	10	68,78
7	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	34,36	20	10	64,36
8	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	34,06	20	10	64,06
9	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	30,67	20	10	60,67
10	ALVAC, S.A.	38,68	20	0 ^(*)	58,68

(*) Se hace constar que se otorga 0 puntos al licitador autor de la proposición nº 10 al no haber aportado el estudio detallado de la mejora de calidad exigido.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	28,00	70,00	98,00
2	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	26,25	64,06	90,31
3	UTE GESTASER – CONELSAN - GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	20,50	67,67	88,17
4	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	21,00	66,15	87,15
5	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	22,75	60,48	83,23
6	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	12,00	68,78	80,78
7	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	12,25	64,36	76,61
8	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	10,25	60,67	70,92



Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 10 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
9	ALVAC, S.A.	11,25	58,68	69,93
10	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	0	67,87	67,87

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

El defecto observado en la documentación presentada por la mercantil **ALVAC, S.A.**, se considera que no es necesario, por el momento su subsanación, al no ser dicha mercantil la propuesta como primera clasificada en la licitación de referencia.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, con NIF nº A46015129, una vez constatado por la Mesa que la citada mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, condicionada a que la misma presente en tiempo y forma la documentación que le requiera el órgano de contratación, incluido el depósito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

7.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASESORAMIENTO, SOPORTE Y APOYO A LA RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 66/25)

Nº de Expediente	66/25		
Título Abreviado	Asesoramiento, soporte y apoyo a la racionalización y simplificación de procedimientos administrativos de Servicios Sociales y Urbanismo		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	PRESIDENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE FONDOS	ORGANIZACIÓN INTERNA,	
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (alguno incluido en el Anexo IV)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos. 75100000-7 Servicios de administración pública. 79100000-5 Servicios jurídicos.		
Valor Estimado	129.168,72 €		
Presupuesto de Licitación	129.168,72 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	27.125,43 €
Total (impuestos incluidos)	156.294,15 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	AGTIC CONSULTING, S.L.	Falta el anexo VII y cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
2	KPMG ASESORES, S.L.	Falta el anexo VII del PCAP.
3	PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.
4	U.T.E.: - SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L. - ADD4U SOLUCIONES PARA GESTION Y DESARROLLO, S.L.	Ninguno.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles AGTIC CONSULTING, S.L., KPMG ASESORES, S.L. y PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 15 de septiembre de 2025.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE ALICANTE, COFINANCIADO POR EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD - CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)". (EXPTE. 16/25)

Nº de Expediente	16/25		
Título Abreviado	Servicio de formación en herramientas digitales sector turístico-PSTD		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Concejalía de Turismo y Playas		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.510000-2	Servicios de formación especializada. (incluido en el Anexo IV de la LCSP).	
Valor Estimado	49.478,65 €		
Presupuesto de Licitación	49.478,65 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	10.390,52 €
Total (impuestos incluidos)	59.869,17 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 12 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA no incluido)	Criterios 2 a 3	Defectos
1	MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	26.800,00 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.	37.888,00 €		En la proposición económica falta incluir en partida independiente el importe correspondiente al IVA, calculado al tipo impositivo del 21%. En caso de estar exenta la mercantil de dicho impuesto, deberá aportar el certificado justificativo de esa circunstancia.
3	UNITEL FORMACIÓN, S.L.	44.523,38 €		Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
4	DICAMPUS, S.L.	29.192,40 €		En la proposición económica falta incluir en partida independiente el importe correspondiente al IVA, calculado al tipo impositivo del 21%. En caso de estar exenta la mercantil de dicho impuesto, deberá aportar el certificado justificativo de esa circunstancia.
5	ESKOOL ESTUDIO CREATIVO, S.L.U.	34.645,00 €		- Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica, el DNI del firmante de la misma e incluir en partida independiente el importe correspondiente al IVA, calculado al tipo impositivo del 21%. En caso de estar exenta la mercantil de dicho impuesto, deberá aportar el certificado justificativo de esa circunstancia. - Falta el NIF de la mercantil y firmar electrónicamente los anexos II y III del PCAP.
6	ACTION ORIENTED, S.L.	39.582,92 €		Falta el NIF de la mercantil.
7	SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	31.680,00 €		Falta el NIF de la mercantil.
8	STRATEGIA INFINITA, S.L.	42.502,16 €		- Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica. - Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.

- **Criterio 1:** Precio de licitación.
- **Criterio 2:** Incremento del número de plazas de la formación.
- **Criterio 3:** Ampliación de los módulos formativos.

Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 13 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34



Se constata tras la apertura de las proposiciones que tres (3) de los licitadores alegan en su proposición la exención de IVA prevista en el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del citado impuesto. Desde el órgano gestor del contrato se pone de manifiesto a los miembros de la mesa que el presupuesto base de licitación del servicio objeto de contratación si está sujeto a IVA, ya que la formación a contratar no está incluida ni en enseñanza escolar, universitaria o de posgrado ni implica reciclaje profesional.

Seguidamente, y teniendo en cuenta las reglas contenidas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, se constata que una de las ofertas contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.
- UNITEL FORMACIÓN, S.L.
- DICAMPUS, S.L.
- ESKOOL ESTUDIO CREATIVO, S.L.U.
- ACTION ORIENTED, S.L.
- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.
- STRATEGIA INFINITA, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que emitan informe sobre la no aplicación del artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS POSTALES DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CON FEHACIENCIA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 51/25)

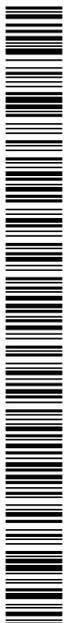
Nº de Expediente	51/25		
Título Abreviado	Servicios Postales de notificaciones admvtvas. con fehaciencia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	VICESECRETARÍA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio

CPV	64.110000-0 Servicios postales (incluido anexo IV). 64.112000-4 Servicios postales relacionados con cartas (incluido anexo IV).		
Valor Estimado	3.478.402,57 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación GASTO MÁXIMO	1.783.798,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21% (sobre base 716.291,56 €)	150.421,22 €
Total (impuestos incluidos) GASTO MÁXIMO	1.934.219,46 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.	Ninguno.
Tipo de servicios		Precios unitarios ofertados (IVA no incluido)
CERTIFICADA LOCAL		
Hasta 20 gramos normalizadas		4,52 €
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar		4,64 €
Más de 50 hasta 100 gramos		5,12 €
Más de 100 hasta 500 gramos		6,40 €
Más de 500 hasta 1.000 gramos		9,07 €
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		9,46 €
CERTIFICADA DESTINO 1		
Hasta 20 gramos normalizadas		4,52 €
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar		4,64 €
Más de 50 hasta 100 gramos		5,12 €
Más de 100 hasta 500 gramos		6,40 €
Más de 500 hasta 1.000 gramos		9,07 €
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		9,46 €
CERTIFICADA DESTINO 2		
Hasta 20 gramos normalizadas		4,78 €
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar		4,91 €
Más de 50 hasta 100 gramos		5,42 €
Más de 100 hasta 500 gramos		6,77 €
Más de 500 hasta 1.000 gramos		9,61 €
SERVICIOS ADICIONALES		
Retorno de información en XML		1,72 €
Aviso de recibo		1,89 €
Gestión de entrega de Notificaciones		1,96 €
Retorno de información		0,68 €



Tipo de servicios	Precios unitarios ofertados (IVA no incluido)
Prueba de entrega electrónica	0,85 €
Digitalización de documentos	0,37 €
Tercera Entrega Ordinaria	0,91 €

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.**, al ser único criterio el precio.

Segundo.- Requerir a la referida mercantil, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación, que no queda acreditada con dicha inscripción ni consta en el expediente, y la siguiente:

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal, de los firmantes de la proposición.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **89.189,91 euros** en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

10.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE SOFTWARE DE 20 CIBERKIOSCOS". (EXpte. 76/25)

Nº de Expediente	76/25		
Título Abreviado	Mantenimiento y Soporte Software 20 Ciberkioscos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (exclusiva)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72.267100-0 Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.		
Valor Estimado	106.289,18 €		
Presupuesto de Licitación	53.144,59 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	11.160,36€
Total (impuestos)	64.304,95 € (IVA incluido)		

incluidos)			
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año, desde 27/12/2025 + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
Única	SEPALO SOFTWARE, S.L.	64.304,95 €	Ninguno.

– Único criterio precio.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la mercantil **SEPALO SOFTWARE, S.L.**, al ser único criterio el precio.

Segundo.- Requerir a la referida mercantil, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación, que no queda acreditada con dicha inscripción ni consta en el expediente, y la siguiente:

- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.657,23 euros** en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la **SEPALO SOFTWARE, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

11.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025". (EXpte. 52/25)

Nº de Expediente	52/25		
Título Abreviado	Préstamo a largo plazo para financiar las inversiones de préstamo municipal 2025		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	TESORERÍA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV			



Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 17 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

66.113000-5(2) Servicios de concesión de crédito.

Valor Estimado	450.717,80 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	4.888.810,84 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	4.888.810,84 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	7 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Ninguno.
2	ARQUIA BANK, S.A.	Ninguno.
3	EUROCAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Ninguno.
4	CAIXABANK, S.A.	Ninguno.
5	KUTXABANK, S.A.	Ninguno.
6	BANCO SANTANDER, S.A.	Ninguno.
7	UNICAJA BANCO, S.A.	Ninguno.
8	BANCO SABADELL, S.A.	Ninguno.
9	CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SDAD. COOP. CRÉDITO (GLOBALCAJA)	Ninguno.
10	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA, S.A.)	Ninguno.

Por la Tesorería Municipal se hace constar que para que sean admitidas las proposiciones, conforme al PPTP, los licitadores deben hallarse en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España, debiendo acreditarse con un código determinado de inscripción, que será verificado en este mismo acto.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Puntos básicos como margen sobre el EURIBOR a 3 meses.	Nº código registro entidades (www.bde.es)	Defectos
1	CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	14,9 pb	3005	Ninguno.
2	ARQUIA BANK, S.A.	11 pb	3183	Ninguno.
3	EUROCAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	19 pb	3081	Ninguno.
4	CAIXABANK, S.A.	47 pb	2100	Ninguno.
5	KUTXABANK, S.A.	22,5 pb	2095	Ninguno.
6	BANCO SANTANDER, S.A.	35 pb	0049	Ninguno.
7	UNICAJA BANCO, S.A.	30 pb	2103	Ninguno.
8	BANCO SABADELL, S.A.	29 pb	0081	Ninguno.
9	CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA SDAD. COOP. CRÉDITO (GLOBALCAJA)	35 pb	3190	Ninguno.



Proposición nº	Licitador	Puntos básicos como margen sobre el EURIBOR a 3 meses.	Nº código registro entidades (www.bde.es)	Defectos
10	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	15,9 pb	0182	Falta especificar el nombre y el NIF de la entidad financiera a la que representan en la proposición económica.

Por el Tesorero Municipal se indica que a la vista de los puntos básicos ofrecidos como diferencial por todas las entidades licitadoras, los cuales oscilan entre los 11 y los 47 puntos, se verifica que estos no superan en ningún caso los límites de prudencia financiera aplicables a la operación licitada en el mes en curso, por lo que procede admitir todas las ofertas.

A la vista de cuanto antecede y conforme prevé la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios de adjudicación y clasificar las proposiciones, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntos básicos como margen sobre el EURIBOR a 3 meses.
1	ARQUIA BANK, S.A.	11 pb
2	CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	14,9 pb
3	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	15,9 pb
4	EUROCAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	19 pb
5	KUTXABANK, S.A.	22,5 pb
6	BANCO SABADELL, S.A.	29 pb
7	UNICAJA BANCO, S.A.	30 pb
8	BANCO SANTANDER, S.A.	35 pb
8	CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA SDAD. COOP. CRÉDITO (GLOBALCAJA)	35 pb
9	CAIXABANK, S.A.	47 pb

El defecto observado en la documentación presentada por la entidad financiera **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A.**, al no ser la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la entidad financiera **ARQUIA BANK, S.A.**, con NIF n.º A08809808, una vez verificado por la Mesa de Contratación que la firma electrónica realizada, tanto en el Anexo I, de declaración responsable sustitutiva, como en el Anexo II, relativo al modelo de proposición económica, coincide con el NIF de la entidad y que ha sido efectuada con el correspondiente certificado electrónico de representante de la persona jurídica en cuyo nombre se ha presentado la referida documentación; por lo que no procede solicitar la acreditación de la representación ni la aportación de poderes suficientes, adicionales al trámite efectuado. Asimismo, no procede solicitar depósito de garantía definitiva, según la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

12.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "COMPLECIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁMBITO NA-4, PARQUE URBANO ISLA DE CORFÚ". (EXPT. 38/25)

Nº de Expediente	38/25
Título Abreviado	Compleción de las obras de infraestructura verde ámbito NA-4, Parque urbano Isla de Corfú
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE URBANISMO

Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto de Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.112720-8 Trabajos de paisajismo en campos deportivos y zonas recreativas		
Valor Estimado	3.002.790,24 €		
Presupuesto de Licitación	3.002.790,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	630.585,95 €
Total (impuestos incluidos)	3.633.376,19 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Ninguno.
2	U.T.E.: - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. - GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (UTE CONELSAN-GESTASER)	Ninguno.
3	ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Ninguno.
4	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Ninguno.
5	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Ninguno.
6	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	Ninguno.
7	U.T.E.: - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. - INVOLUCRA, S.L. (UTE ALCUDIA - INVOLUCRA ISLA CORFÚ)	Ninguno.
8	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	Ninguno.
9	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	Ninguno.
10	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	Ninguno.
11	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	Ninguno.
12	IMESAPI, S.A.	Ninguno.
13	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 15 de septiembre de 2025.



Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 20 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

13.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMÁTICO MUNICIPAL”. (EXPTE. 62/25)

Nº de Expediente	62/25		
Título Abreviado	Mantenimiento Parque Informático Municipal		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.320000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de ordenadores personales. 51.611000-8 Servicios de instalación de ordenadores.		
Valor Estimado	508.585,40 €		
Presupuesto de Licitación	Mantenimiento hardware preventivo y correctivo, Resolución de incidencias software de forma remota: 304.247,33 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
	Instalación masiva equipos (GASTO MÁXIMO): 34.809,60 € Total: 339.056,93 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	71.201,95 €
Total (impuestos incluidos)	410.258,88 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años, a contar desde el 21/12/25 o fecha que conste en el acta de inicio + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	- El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable. - Falta el anexo VI del PCAP.
2	COS MANTENIMIENTO, S.A.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 21 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 15 de septiembre de 2025.

14.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS GUIADAS A VARIOS RECURSOS MUNICIPALES”. (EXPTE. 77/25)

Nº de Expediente	77/25		
Título Abreviado	Concesión del servicio de visitas guiadas a varios recursos municipales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión de servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	63.514000-5 Servicios de guías de turismo.		
Valor Estimado	178.136,00 €		
Presupuesto de Licitación	0,00 € (IVA exento)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo ...%	IVA exento
Total (impuestos incluidos)	0,00 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	TRAMUNTANA AVENTURA, S.L.	Ninguno.
2	ASOCIACIÓN DE GUÍAS OFICIALES DE TURISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 15 de septiembre de 2025.

15.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR UNA “PÓLIZA DEL SEGURO DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y DEFENSA JURÍDICA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EJERCICIO 2025-2026”. (EXPTE. 73/25)

Nº de Expediente	73/25		
Título Abreviado	Seguro de daños y defensa jurídica 2025-2026.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Privado



Código Seguro de Verificación: 9340fe6c-526a-4bf1-9f0f-b65ffb116979
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23352382
 Fecha de impresión: 06/10/2025 09:29:40
 Página 22 de 23

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/10/2025 08:23
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/10/2025 09:34

Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	66.513100-0 Servicios de seguros de defensa jurídica.		
Valor Estimado	172.800,00 €		
Presupuesto de Licitación	72.000,00 € (IVA exento)	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Total (impuestos incluidos)	72.000,00 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Un año, más una prórroga de un año de duración.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	Falta el anexo II del PCAP y el NIF de la mercantil.
2	ARAG SE SUCURSAL EN ESPAÑA	Falta cumplimentar debidamente el anexo II del PCAP y firmarlo electrónicamente, al haber sido modificado con posterioridad a su firma.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA exento)	Criterios					Defectos
			2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	
1	ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	59.012,09 €	14.000 €	---	14.000 €	14.000 €	3.000 €	Ninguno.
2	ARAG SE SUCURSAL EN ESPAÑA	69.995,00 €	15.000 €	10%	15.000 €	15.000 €	1.500 €	Ninguno.

- **Criterio 1:** Oferta económica.

- **Criterio 2:** Oferta técnica.

- **Criterio 2.1:** Aumento de límite por asegurado para la cobertura de Defensa Penal.

- **Criterio 2.2:** Aumento de los importes previstos de honorarios mínimos a los letrados.

- **Criterio 2.3:** Aumento del límite por siniestro para la cobertura de Reclamación de Daños.

- **Criterio 2.4:** Aumento del límite por siniestro para la cobertura relativa a los locales.

- **Criterio 2.5:** Aumento del límite por siniestro para los procedimientos de mediación.

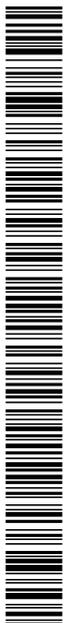
Se constata, conforme a las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:



Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2.1	Criterio 2.2	Criterio 2.3	Criterio 2.4	Criterio 2.5	Puntuación total
1	ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	50	13,33	0	6,67	3,33	5	78,33
2	ARAG SE SUCURSAL EN ESPAÑA	7,72	20	5	10	5	0	47,72

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	78,33
2	ARAG SE SUCURSAL EN ESPAÑA	47,72

El defecto observado en la documentación presentada por la mercantil **ARAG SE SUCURSAL EN ESPAÑA**, se considera que no es necesario, por el momento su subsanación, al no ser dicha mercantil la propuesta como primera clasificada en la licitación de referencia.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las doce horas y veintidós minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.